



**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2009LA-000325-85001
 (Numeración Interna 35-2009)**

“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE”

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá cotizaciones hasta las 10:00 horas del día **05 de Agosto de 2009** para la: “*Renovación de Licencias de Software*”, de conformidad con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION								
N° 1	<p>Renovación de 500 (quinientas) licencias de uso de software y base de datos para filtrado Websense Web Filter, que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="386 720 1395 890"> <thead> <tr> <th data-bbox="386 720 545 779">Cantidad</th> <th data-bbox="545 720 1395 779">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 779 545 814">500</td> <td data-bbox="545 779 1395 814">Websense Web Filter v.7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 814 545 850">500</td> <td data-bbox="545 814 1395 850">Security Filtering</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 850 545 890">1</td> <td data-bbox="545 850 1395 890">Gold Support for one year (mantenimiento)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Especificaciones técnicas para este ítem:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigencia de la licencia: La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha de vencimiento de ella. 2. Premiun Groups: La actualización de licencia debe cubrir los siguientes Premium Groups: <ol style="list-style-type: none"> a. Security PG b. Bandwidth PG c. Productivity PG 3. Actualizaciones: Se debe incluir la actualización diaria de la versión de la herramienta, así como la base de datos maestra de sitios. <p>Condiciones de la empresa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 El proveedor del software debe ser Partner autorizado por el fabricante (adjuntar carta que certifique tal condición). Asimismo, deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE. 1.2 La nota debe haber sido emitida como un máximo de 30 días anteriores a la fecha de la apertura de las ofertas. No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuenta. La misma debe ser dirigida al TSE. 1.3 Personal Técnico: El oferente debe tener al menos un técnico o ingeniero certificado para el mantenimiento y soporte del software ofertado. (adjuntar carta que certifique tal condición). 	Cantidad	Descripción	500	Websense Web Filter v.7	500	Security Filtering	1	Gold Support for one year (mantenimiento)
Cantidad	Descripción								
500	Websense Web Filter v.7								
500	Security Filtering								
1	Gold Support for one year (mantenimiento)								



ITEM	DESCRIPCION
N° 1	<p>1.4 En caso de requerirse soporte local en sitio, el técnico o ingeniero de la empresa contratada deberá presentarse con un tiempo no mayor a dos horas.</p> <p>1.5 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre las licencias y la mano de obra debida a la instalación contados a partir del recibido conforme y por escrito será de 12 meses.</p> <p>1.6 El oferente brindará capacitación sobre nuevas características y/o administración de la herramienta (en caso de ser necesario) sin que esto represente costos adicionales para ello.</p> <p>1.7 El Contratista debe garantizar que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto.</p> <p>1.8 El oferente deberá contar con no menos de cuatro (4) años de distribuir los productos requeridos, para lo cual deberá adjuntar documento idóneo que lo compruebe.</p>
N° 2	<p>Renovación de una Licencia Autocad 2010 con al menos las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación rápida: Herramientas para documentar, automatizar, administrar y editar la documentación asociada con un proyecto, de manera fácil y sin pasos repetitivos. 2. Hojas de Configuración: Herramienta para organizar las diversas hojas de un proyecto, permite visualizarlas y enlazarlas entre sí, desde un solo lugar. 3. Anotación Escalable: Creación y administración de múltiples elementos a través de varias capas. 4. Edición de texto: Procesador de texto integrado que permita manipular el texto de un proyecto con herramientas de textos comunes. 5. Dibujo Paramétrico: Definición persistente de relación entre objetos, de manera que mantenga sus propiedades conforme se den las modificaciones. 6. Bloques dinámicos: Permite estandarizar los dibujos de manera fácil, sin necesidad de rediseñar los objetos. 7. Interface de Usuario eficiente: Trabajo simultáneo con múltiples archivos, permitiendo una vista previa del contenido del archivo sin abrirlo, revisar las propiedades de un archivo y encontrar archivo rápidamente. 8. Integración PDF: Permite compartir y reutilizar diseños, descargando de Autocad directamente en formato PDF. 9. DWG: Guardar y compartir archivos con confidencialidad, asegurando su integridad. 10. Diseño de formas libres: Utilizando herramientas simples, texturas y formas en modelos verticales complejos y superficies suaves. 11. Visualización: Con más de 300 materiales disponibles, aplicando luz



ITEM	DESCRIPCION
N°2	<p>fotométrica y controlando el despliegue de la figura para obtener imágenes realistas.</p> <p>12. Navegación 3D: Permite orientar o rotar una imagen para visualizarla desde diferentes perspectivas, acercamientos, paneos, centrado, etc.</p> <p>13. Grabador de Acción: Automatización de tareas repetitivas sin la necesidad de un administrador CAD, para registrar mensajes y textos y ejecutar las macros grabadas.</p> <p>Condiciones Específicas:</p> <p>1. Se debe entregar el medio de instalación en CD/DVD a efecto de instalar el programa solicitado, así como la documentación técnica y el respectivo documento de licenciamiento.</p>
N° 3	<p>Una Renovación de seguro de soporte y actualización de la solución de escáner de vulnerabilidades, gestión de parches y Auditoría de red, "Languard NSS" para 256 direcciones IP's:</p> <p>Especificaciones técnicas para este ítem:</p> <p>1. Vigencia de la licencia: La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha de vencimiento de ella.</p> <p>1.1 2. Actualizaciones: La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones sin costo adicional, y será de 12 meses.</p> <p>Condiciones de la empresa:</p> <p>1.2 El contratista deberá garantizar que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE, fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto.</p> <p>1.3 El Proveedor del software debe ser Partner autorizado por el fabricante (adjuntar carta que certifique tal condición). Asimismo, deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE.</p> <p>1.4 El oferente deberá contar con no menos de 3 años de distribuir los productos requeridos para lo cual deberá adjuntar documento idóneo que lo compruebe.</p> <p>1.5 La entrega del producto debe incluir sin falta: licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural.</p> <p>1.6 Debe garantizarse que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto.</p>

ITEM	DESCRIPCION														
N°3	1.7 El adjudicatario se compromete a no divulgar sobre los proyectos en que participen y de la necesidad de mantener y practicar los procedimientos de seguridad y control que el TSE estime convenientes para garantizar la privacidad de la información involucrada en las actividades que se desarrollen como objeto de este contrato. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el TSE procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.														
N° 4	<p>(Una) Renovación de seguro de actualización y mantenimiento de los firewall Check Point (licencias), que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="386 737 1390 1014"> <thead> <tr> <th data-bbox="386 737 542 795">Cantidad</th> <th data-bbox="542 737 1390 795">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 795 542 835">1</td> <td data-bbox="542 795 1390 835">Software subscription for Check Point Express 500 usuarios.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 835 542 875">1</td> <td data-bbox="542 835 1390 875">Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 875 542 915">1</td> <td data-bbox="542 875 1390 915">Software subscription for Smart View Reporter and Monitor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 915 542 955">1</td> <td data-bbox="542 915 1390 955">Software subscription for Smart Directory</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 955 542 995">1</td> <td data-bbox="542 955 1390 995">Secure Remote para 500 usuarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 995 542 1014">1</td> <td data-bbox="542 995 1390 1014">Gold Support for one year (mantenimiento)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Condiciones Especiales para este ítem:</p> <p>1.1 El oferente deberá contar con al menos dos ingenieros certificados CCSE (Check Point Certified Security Expert), aportar certificaciones que los acrediten.</p> <p>1.2 El oferente debe ser Partner certificado como Support Provider de Check Point (adjuntar carta que lo certifique). Asimismo, deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE. La nota no deberá tener más de un mes de emitida anterior a la fecha de la apertura de las ofertas. No se aceptarán firmas de vendedores o encargados de cuenta. La misma debe estar dirigida al TSE.</p> <p>1.3 El oferente deberá contar con no menos de cinco (5) años de distribuir los productos requeridos, para lo cual deberá adjuntar documento idóneo que lo compruebe.</p> <p>1.4 Contar con el servicio de Collaborative Enterprise Support (CES).</p> <p>1.5 El Gold Support (Mantenimiento) debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio brindado por ingenieros certificados CCSE. ▪ Instalación de Updates. 	Cantidad	Descripción	1	Software subscription for Check Point Express 500 usuarios.	1	Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway	1	Software subscription for Smart View Reporter and Monitor	1	Software subscription for Smart Directory	1	Secure Remote para 500 usuarios	1	Gold Support for one year (mantenimiento)
Cantidad	Descripción														
1	Software subscription for Check Point Express 500 usuarios.														
1	Software subscription for H.A. VPN-1 Gateway														
1	Software subscription for Smart View Reporter and Monitor														
1	Software subscription for Smart Directory														
1	Secure Remote para 500 usuarios														
1	Gold Support for one year (mantenimiento)														



ITEM	DESCRIPCION
<p>N° 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de Upgrades. ▪ Soporte telefónico para resolución de problemas. ▪ Soporte por correo electrónico. ▪ Soporte presencial en las instalaciones del TSE con tiempos de respuesta dependientes de la severidad del problema reportado.: <ul style="list-style-type: none"> a. Crítico.....2 horas b. Alto.....4 horas c. Medio.....6 horas. d. Bajo.....8 horas <p>1.6 El oferente deberá brindar una capacitación sobre nuevas características y/o administración de la herramienta (en caso de ser necesario) sin que esto represente costos adicionales para el TSE.</p> <p>1.7 El horario de cobertura del mantenimiento tendrá el siguiente horario de 8: a.m. -6:.00 p.m. de lunes a sábado.</p>
<p>N°5</p>	<p>Renovación de Licencia de software para analizar la seguridad de aplicaciones Web (Web Inspect), que cumpla con al menos las siguientes especificaciones</p> <p>Especificaciones técnicas para este ítem:</p> <p>1. Vigencia de la licencia: La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha de vencimiento de ella.</p> <p>1.1.2. Actualizaciones: La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones, y será de 12 meses.</p> <p>Condiciones de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor del software debe ser distribuidor y centro de asistencia técnica autorizado por el fabricante (Adjuntar documentación). Asimismo deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado de los productos requeridos por el TSE. Si resultara adjudicatario, deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos que acrediten tal condición en el producto objeto de esta contratación. • La empresa oferente debe tener al menos 3 años de fundada, adjuntar documentos probatorios. • El Contratista deberá aportar una declaración jurada donde se garantice que la información suministrada por el TSE o la que la empresa llegue a conocer sobre la arquitectura tecnológica, no podrá



ITEM	DESCRIPCION
N° 5	<p>ser utilizada de ninguna manera para otra función que no sea la establecida por el TSE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los componentes de software, así como de la mano de obra debido a la instalación, contados a partir del recibido conforme y por escrito, será de 12 meses. • La entrega del producto debe incluir sin falta: licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural. • Debe garantizarse que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto. • El adjudicatario se compromete a no divulgar sobre los proyectos en que participen y de la necesidad de mantener y practicar los procedimientos de seguridad y control que el TSE estime convenientes para garantizar la privacidad de la información involucrada en las actividades que se desarrollen como objeto de este contrato. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el TSE procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.
N° 6	<p>Renovación de seguro: Actualización y mantenimiento de licencia de software: Escáner de vulnerabilidades, auditoría y evaluación de Bases de datos (App Detective Pro), que cumpla al menos con las siguientes especificaciones:</p> <p>Especificaciones técnicas para este ítem:</p> <p>1. Vigencia de la licencia: La actualización debe tener una vigencia de un año, a partir de la fecha de vencimiento de ella, y que permita escanear una (1) base de datos Oracle y una (1) bases de datos Microsoft SQL Server para un total de dos (2) bases de datos cubiertas por el licenciamiento</p> <p>1.1.2. Actualizaciones: La renovación del seguro de soporte y actualización debe permitir realizar todas las actualizaciones, tanto de firmas, parches y/o nuevas versiones, y será de 12 meses.</p> <p>Condiciones de la empresa:</p> <p>1 El proveedor del software debe ser distribuidor y centro de asistencia técnica autorizado por el fabricante (Adjuntar documentación). Asimismo deberá indicar expresamente que es propietario o distribuidor autorizado</p>



ITEM	DESCRIPCION
N° 6	<p>de los productos requeridos por el TSE. Si resultara adjudicatario, deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos que acrediten tal condición en el producto objeto de esta contratación.</p> <p>2 La empresa oferente debe tener al menos 3 años de fundada, adjuntar documentos probatorios.</p> <p>3 El Contratista deberá aportar una declaración jurada donde se garantice que la información suministrada por el TSE o la que la empresa llegue a conocer sobre la arquitectura tecnológica, no podrá ser utilizada de ninguna manera para otra función que no sea la establecida por el Tribunal Supremo de Elecciones.</p> <p>4 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los componentes de software, así como de la mano de obra debido a la instalación, contados a partir del recibido conforme y por escrito, será de 12 meses.</p> <p>5 La entrega del producto debe incluir sin falta: licencia definitiva a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones por 1 año natural.</p> <p>6 Debe garantizarse que el software no enviará ningún tipo de información de la plataforma del TSE fuera de la red, la única comunicación externa que se realiza debe ser para efectos de actualización del producto.</p> <p>7 El adjudicatario se compromete a no divulgar sobre los proyectos en que participen y de la necesidad de mantener y practicar los procedimientos de seguridad y control que el TSE estime convenientes para garantizar la privacidad de la información involucrada en las actividades que se desarrollen como objeto de este contrato. De comprobarse su divulgación, parcial o total, el TSE procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la Ley.</p>
N° 7	<p>Renovación de una licencia tipo flotante del producto Rational Team Unified Plataform el cual contiene las siguientes herramientas de software:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rational Requisite Pro: Esta herramienta de software es la herramienta que automatiza la administración de requerimientos de software. ▪ Rational Project Console: Esta herramienta permite mantener de forma centralizada información importante referente al estado de los proyectos para su monitoreo y control. ▪ Rational ClearCase LT: Esta herramienta permite la administración y control de versiones de los artefactos producto del desarrollo de software. ▪ Rational ClearQuest: Esta herramienta permite a la Administración de la

ITEM	DESCRIPCION
N° 7	<p>configuración de cambios.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Rational TestManager: Esta herramienta permite centralizar la administración de las diferentes pruebas de software.▪ Rational Soda: Esta herramienta permite automatizar la creación de diferentes tipos de documentos para cada proyecto en particular utilizando los diferentes repositorios de las herramientas aquí descritas.▪ Rational Method Composer: Esta Herramienta se refiere a un sitio web que contiene la metodología del Proceso Unificado de Desarrollo de Software la cual puede ser consultada en cualquier momento por los usuarios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ÍTEMS 1, 3, 4, 5 y 6.

1.1 Las licencias deben contar con su medio de instalación respectivo (cuando corresponda).

1.2 Los oferentes deberán presentar con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español en los que se indique las características y especificaciones propias de las licencias ofertadas.

1.3 El TSE se reserva el derecho de contactar y verificar lo que corresponda con el fin de comprobar la fidelidad de la información de la oferta. Si el TSE detecta que alguna información entregada es falsa, procederá a descalificar dicho oferente del presente proceso de contratación.

1.4 El Contratista deberá aportar una Declaración Jurada para asegurar la confidencialidad de la información que la empresa llegue a conocer sobre los datos que se almacenan y la arquitectura tecnológica del TSE.

1.5 Las licencias deberán entregarse debidamente instaladas y configuradas y en operación a total satisfacción del Órgano Fiscalizador (implementación en el sitio).

1.6 El Contratista deberá contar con un Centro de Asistencia Técnica, por lo que tendrá que remitir al Órgano Fiscalizador el número de teléfono, beeper y celular de la persona encargada de atender al TSE, así como del Gerente de Soporte.

1.7 El Contratista deberá instalar, configurar y mantener disponible y operando el software contratado.

1.8 El Contratista deberá entregar al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones –DTIC-, en los medios físicos que para tales efectos estén establecidos, todas las actualizaciones del software, las nuevas versiones y/o releases, si se determina la conveniencia técnica de su implantación la migración sin costo alguno para el TSE, durante la vigencia de la licencia.



1.9 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre las licencias, contada a partir del recibido conforme y por escrito por parte del Órgano Fiscalizador será de 12 meses.

1.10 El Contratista se compromete a no divulgar sobre los proyectos en que participe y de la necesidad de mantener y practicar los procedimientos de seguridad y control que el TSE estime convenientes para garantizar la privacidad de la información involucrada en las actividades en que se desarrollen como objeto de esta contratación. De comprobarse su divulgación, parcial o total el TSE, procederá a realizar las acciones necesarias para que se apliquen las sanciones correspondientes según la ley.

2. ASPECTOS LEGALES

- 2.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de licitación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación "**Renovación de Licencias de Software**". No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.
- 2.2 El oferente deberá presentar junto con su original, el siguiente número de copias fieles de la oferta: 03.
- 2.3 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 45 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 2.4 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega.
- 2.5 El plazo de entrega comenzará a computarse una vez que el Adjudicatario reciba la orden de inicio por parte del o los Órganos Fiscalizadores.
- 2.6 Como forma de pago deberá indicarse: **La Usual de la Institución**. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: treinta días naturales. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 2.7 El producto se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial – con la que se entrega el bien o servicio por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.



- 2.8 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del Pedido de Compra.
- 2.9 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado.
- 2.10 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: garantía del producto ofrecido, plazo de entrega y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.
- 2.11 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, y correo electrónico de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 2.12 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 2.13 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración, según resolución DI-AA-16 emitida por la Contraloría General de la República.
- 2.14 Los funcionarios que se detallan actuarán como Órganos Fiscalizadores de esta contratación a saber: la Encargada del Área de Servicios de Información y Gestión para los ítems 1 y 2, el Encargado del Área de Seguridad para los ítems 3, 4, 5 y 6 y el Encargado del Área de Desarrollo ítem 7, respectivamente, todos funcionarios del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones –DTIC-, así como los funcionarios que les sustituyan en sus ausencias temporales o permanentes y tendrán las facultades que les confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
- 2.15 Los virtuales oferentes podrán realizar las consultas técnicas a los Órganos Fiscalizadores mediante los correos electrónicos que se detallan: Licda. Ana Yansi Gutiérrez al: agutierrez@tse.go.cr, con el Sr. Dennis Cascante al dcascante@tse.go.cr, y con el Sr. Erick Sánchez del Valle al esanchez@tse.go.cr, o al teléfono 2287-5431 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



- 2.16 Los precios deberán cotizarse en plaza libre de derechos y de todo impuesto. No se aceptarán cotizaciones en las que tenga que exonerarse los productos ofertados.
- 2.17 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 2.18 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 2.19 El oferente deberá indicar la marca del producto ofertado, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca, lo que deberá indicarse expresamente.
- 2.20 No se permite la cotización parcial de la línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.
- 2.21 Esta compra se encuentra amparada al disponible económico de las Solicitudes de Pedido N° 4010920147, y N° 4010920272, subpartida 59903: "Bienes Intangibles", con un monto de ¢17.510.565.00 y ¢1.130.000.00.

3. GARANTÍAS

DE PARTICIPACIÓN:

- 3.1 Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 5% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:
- 3.2 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

- 3.3 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- 3.4 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.
- 3.5 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 3.6 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

DE CUMPLIMIENTO:

- 3.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 8% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveeduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.
- 3.8 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- 3.9 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveeduría.

3.10 La devolución de la garantía al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- **EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE POR CAUSA DEL MISMO OFERENTE, PRESENTE DE FORMA EXTEMPORÁNEA O FUERA DE TIEMPO LA GARANTÍA**

4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA.

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 4.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- 4.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 4.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.4 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4.5 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.
- 4.6 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A)

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base a la de menor precio.

FACTORES DE EVALUACIÓN

- ✓ Monto de la Oferta (Precio) **100 %**

INSUBSISTENCIA



- La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

EMPATE

- En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega de los productos ofertados. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes a un lugar, hora y fecha determinado para seleccionar la oferta ganadora.

PROVEEDURÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Lic. Ronny A. Jiménez Padilla
Subproveedor a.i.

RAJP/esl